

PROCESO CAS TRANSITORIO N° 031- 2022-UNSCH-DIGA-URRHH

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

CANTIDAD	PUESTO	ÁREA USUARIA
UN (01)	SECRETARIA	RECTORADO
		RECTURADO





CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

1.1. Objeto

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga requiere contratar personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Septuagésima Tercera de la Disposición Complementaria Final de la Ley № 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, que autoriza excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para:

a) Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autoriza para reemplazar a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 83-2021. Dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

1.2. Base Legal

- a) Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- b) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración c) Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. d)
- Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los e) f) regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales g) h) como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación i) Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.





- j) Decreto Legislativo N° 1401-2018, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- k) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- I) Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para el Otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus Covid-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con Covid-19".
- m) Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones.
- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos MPP, aplicable al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- q) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- s) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 Versión 2".
- t) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

1.3. Entidad convocante y órgano responsable

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y por el Comité de Selección.

1.4. Perfil de puesto y numero de posiciones a convocarse

CANTIDAD	PUESTO	ÁREA USUARIA
UN (01)	SECRETARIA	RECTORADO





FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano:	RECTORADO
Unidad Orgánica:	
Denominación:	SECRETARIA
Nombre del puesto:	SECRETARIA
Dependencia Jerárquica Lineal:	RECTORADO
Dependencia Jerárquica funcional:	No aplica
Puestos que supervisa:	No aplica
MISIÓN DEL PUESTO	

FUNCIONES DEL PUESTO

Ejecución de actividades de apoyo técnico secretarial.



Registrar, clasificar y tramitar los documentos que ingresen o generen, dando la seguridad correspondiente para su distribución interna y externa; así mismo verificar la foliación, efectuar el seguimiento y control de tales documentos hasta su archivo.

Elaborar documentos según las indicaciones del jefe inmediato.

Revisar y preparar la documentación requerida para la firma respectiva.

Organizar, administrar y conservar actualizado el archivo de los documentos y otros que emite y recibe en la dependencia de acuerdo a normas establecidas y velar por la seguridad y conservación de los mismos.



Unidad de Recursos Humanos

	AC AREA SAL							
5	Atender llamadas telefónicas, fax, Internet y comunicar el mensaje al interesado, fotocopia documentos diversos, coordina reuniones y preparar agenda.							
6	Organizar el archivo permanente actualizado por años.							
7	Preparar y ordenar la documentación para las reuniones y/o conferencias.							
8	Mantener actualizado el directorio institucional.							
9	Dar buen uso y custodiar los bienes muebles a su cargo y de la dependencia.							
10	Otras funciones que le	e asigne su Jefe	Inmediato.					
	COORDINACIONES PRI	NCIPALES						
	Coordinaciones Interna	as	Wild Stalks	EVER PIL				
	Todas órganos y unidad	les orgánicas						
			i	N.	_			
	Coordinaciones Extern	as						
	MINEDU, SUNEDU		WHA 10 4 6 7 1		1			
					_			
F	ORMACIÓN ACADÉMICA	A						
A.	Formación Académica	B.) Grado(s)/situaci para el puesto	ón académica y estudios r	equeridos C.) ¿Se r	requiere Colegiatura?			
	Incompleta	Completa	Egresado(a)		Sí X No			
	Secundaria		Bachiller	Titulo técnico de Secretaria Ejecutiva				
	Técnica Básica (1 ó 2 años)	х	Título/ Licenciatura		¿Requiere habilitación profesional?			

инѕсң	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Recursos Humanos
Técnica Superior (3 ó 4 años)	X	Sí X No
Universitario	Egresado Titulaa	0
	Doctorado	
	Egresado Titulad	lo
CONOCIMIENTOS		
A.) Conocimientos Técnico sustentatoria):	s principales requeridos para el	puesto (No requieren documentación
Redacción de documentos	diversos	
-	ización requeridos y sustentados ión deben tener no menos de 24 horas de	con documentos. e capacitación y los diplomados no menos de
Indique los cursos y/o prog	gramas de especialización reque	ridos:
Capacitación en gestión de	documentos o archivos y/o afine	s
Capacitación en ofimática I	ntermedio	
C.) Conocimientos de Ofim	ática e Idiomas.	
	de dominio	Nivel de dominio

URSC		Nivel de dominio				
URSOS	OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
	Word			Х		
VSCH	Excel			х		
	Powerpoint			Х		

	Nivel de dominio				
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Inglés	X				
Quechua	Х				



Unidad de Recursos Humanos

ADMINISTRACION						
EXPERIENCIA						
Experiencia general						
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral;	ya sea en el sector público o privado.					
02 años.						
,						
Experiencia específica						
A.) Marque el <u>nivel mínimo de puesto</u> que se requiere co	omo experiencia; ya sea en el sector					
público o privado:						
Practicante profesional X Auxiliar o Analista / Superviso Coordinac	1 1 1 1 1					
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el p	uesto; ya sea en el sector público o					
privado:	,					
01 año						
C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (par	rte B), marque si es o no necesario					
contar con experiencia en el Sector Público:						
X Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el pue sector público	esto no requiere contar con experiencia en el olico.					
* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el	tiempo de experiencia en el					
puesto y/o funciones equivalentes.						
01 año.						
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de expe existiera algo adicional para el puesto.	eriencia; en caso					
Ninguno						

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Atención, organización de la información, iniciativa



1.5. Condiciones del Puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE		
Localidad	Ayacucho – Huamanga - Ayacucho		
Compensación	S/ 2,500.00 (Dos mil doscientos quinientos soles) mensuales (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).		
Horario	8 horas diarias, según directivas internas.		
Periodo de Prueba	03 meses		
Disponibilidad del puesto	Temporal transitorio		
Modalidad de trabajo	Presencial.		
Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022		

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. Cronograma detallado

El presente proceso se rige por el cronograma y etapas del proceso que se señala a continuación:

		ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
Ī	Aprobación de la convocatoria		21 de setiembre de 2022	Comité de Selección	
	CON	VOCATORIA		MELLIN REPORT	
MANO	Publicación de la convocatoria: En portal web institucional de la UNSCH www.unsch.edu.pe y en el portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil www.servir.gob.pe/talento-peru/		Del 21 al 28 de setiembre de 2022	Unidad de Recursos Humanos	
ı	SELEC	CCIÓN		Mary State (1)	
	Presentación de la Ficha de Postulante (Formato 01), Declaraciones Juradas (A, B, C, D) y currículum documentado, foliado y escaneado en archivo PDF, por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ El orden de		29 de setiembre de 2022 hasta las 04:00 p.m.	Postulante/ Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central	



Unidad de Recursos Humanos

-25 ARL	7-		
	la presentación de los documentos será de acuerdo a lo descrito en las bases. Indicando en el asunto: CAS N°2022 al cual postula y apellidos y nombres completos.		
3	Evaluación Curricular	30 de setiembre y 03 de octubre de 2022	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web <u>www.unsch.edu.pe</u>	03 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de Reclamos por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/		04 de octubre de 2022 De 08:00 a.m a 11:00 a.m.	Postulante/ Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central
6	Absolución de Reclamos y publicación en la página web www.unsch.edu.pe	04 de octubre de 2022 Hora 03:00 p.m	Comité de Selección
7	Entrevista Personal: Se realizará de manera presencial.	05 de octubre de 2022	Comité de Selección
8	Publicación del resultado final: En la página web <u>www.unsch.edu.pe</u>	05 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos
SUSC	RIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
9	Suscripción del contrato	A partir del 06 de octubre de 2022 hasta los 3 primeros días hábiles siguientes.	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	06 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos
11	Registro del Contrato	Hasta los 5 primeros días hábiles después de la suscripción del contrato.	Unidad de Recursos Humanos



- a) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, la cual podrá ser modificada por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- c) Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la UNSCH: www.unsch.edu.pe
- d) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.



2.2. Descripción del proceso

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N°	ETAPAS	CRITERIOS	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	DESCRIPCIÓN	
1		Estudios/ formación académica	No tiene puntaje	20	40.00	La Calificación de la documentación sustentatoria es solo a los/las postulantes que cumplen los requisitos del perfil	
	Evaluación Curricular	Experiencia laboral/ profesional	No tiene puntaje	12		de puesto. Experiencia específica 03 puntos por cada año de servicios. Capacitación en los últimos 4 años: Por cada diplomado 02 puntos. Por Cursos, seminarios, congresos, talleres por certificado 01 punto.	
		Capacitación	No tiene puntaje	08			
		Conocimiento/ Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones	No tiene puntaje	30	60.00	Official a and	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del
2	Entrevista Personal	Actitud personal/ Adaptación a la Oficina	No tiene puntaje	15		puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación	
		Cultura Organizacional/ Adaptación a la cultura de la entidad	No tiene puntaje	15			con el perfil del puesto.

	PROFESIONAL	TÉCNICO	AUXILIAR
Puntaje total mínimo	65	60	55
Puntaje total máximo	100	100	100

.3. Forma de presentación y ejecución

a) La presentación del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular), Currículum Vitae, las cuatro declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales (detallados en los documentos a presentar), se realizará de manera virtual en la Etapa de Evaluación Curricular por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ en un solo archivo en formato PDF





- y que no supere los 25MB, siempre y cuando sean remitidos en el plazo establecido en el cronograma, indicando el asunto: CAS N° ____-2022 al cual postula.
- b) La Entrevista Personal se ejecutará de manera presencial o virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional.
- La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos/as postulantes que declaren en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- d) Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico procesos.seleccion@unsch.edu.pe

2.4. Evaluaciones y criterios de evaluación

2.4.1. Postulación virtual y revisión de cumplimiento de requisitos

- a) Ejecución: Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán remitir el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", Currículum Vitae documentado, las declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales (detallados en los documentos a presentar), se realizará de manera virtual en la Etapa de Evaluación Curricular por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ en un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB, siempre y cuando sean remitidos en el plazo establecido en el cronograma, indicando en el asunto: CAS TRANSITORIO N° ____-2022 al cual postula.
- b) Criterios de Calificación: Los/las postulantes serán los únicos responsables de la información y datos remitidos para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior.
 - El perfil de puesto convocado exìge el cumplimiento de todos los requisitos, los que deberán ser declarados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
 - La revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados para el puesto se realizará al currículum vitae documentado, el postulante tiene que haber cumplido los tres factores de revisión curricular, según el perfil del puesto requerido.
- c) Publicación: Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a lo declarado en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y evaluación curricular, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).





d) IMPORTANTE

- ➤ El/la postulante será responsable de los datos consignados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", la cual tiene carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNSCH; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- ➢ Si los/las postulantes son Licenciadas/os de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad obtener la Bonificación correspondiente.
- ➢ Si los/las postulantes se encuentran inscritas/os en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS deberán declarar esta condición en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad de obtener la bonificación correspondiente, asimismo, de ser el caso, deberán detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso.
- ➤ Si el/la postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" si cuenta con dicha condición con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente.
- Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatoria correspondiente.

2.4.2. Evaluación Curricular

- a) Ejecución: Se revisará el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto. Asimismo, se realizará la verificación de la documentación sustentatoria que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" para el otorgamiento de la bonificación adicional de los/las postulantes que hayan aprobado la primera Evaluación.
 - > Documentos a presentar: la presentación del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", copia del DNI, copia de RUC habilitado, declaraciones







juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos en el orden detallado en el siguiente párrafo y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de forma obligatoria de manera virtual, en un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB, por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ indicando lo siguiente:

Asunto: CAS TRANSITORIO Nº-2022/APELLIDOS Y NOMBRES



- ➤ Los/las postulantes deben remitir la documentación sustentatoria de forma legible, que se puedan descargar y visualizar, de preferencia un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB, considerando el siguiente orden:
 - Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).
 - 2. Copia del Documento Nacional de Identidad.
 - 3. Copia de RUC Habilitado.
 - 4. Declaraciones Juradas A, B, C, D debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).
 - 5. Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", de preferencia, ordenados de la siguiente manera:
 - a. La documentación que acredita la formación académica y/o profesional, la experiencia laboral específica para el puesto, capacitación requerida.
 - b. Dicha documentación deberá ser foliada, ordenado de manera cronológica (de lo más reciente al más antiguo) y escaneada de los documentos originales de acuerdo al orden del Formato N° 01 "Ficha de Postulante" presentada en la etapa de postulación virtual.
 - c. Documento oficial que acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, emitido por la autoridad competente, este requisito es sólo para los postulantes que tengan dicha condición.





Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.

NOTA: LOS POSTULANTES QUE PRESENTEN EN OTRO FORMATO SU HOJA DE VIDA NO SERÁN CONSIDERADOS APTOS PARA EL PROCESO.

La omisión en la presentación de uno o más documentos, acarrea que el postulante sea declarado no apto en la etapa respectiva.

El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos y formatos del portal web institucional www.unsch.edu.pe a fin de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, FIRMARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, ESCANEARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

En el contenido del Formato N° 01 "Ficha de Postulante", el postulante deberá señalar el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

EL POSTULANTE DE NO CUMPLIR CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE, ASÍ COMO NO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, será declarado <u>DESCALIFICADO</u>. ASÍMISMO AL POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA CONVOCATORIA CAS A LA QUE SE PRESENTA.

b) Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato "Criterios de evaluación curricular", según lo siguiente:



> Formación Académica

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, constancia/diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por



una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.

El criterio de calificación para los estudios se evalúa el Título, Grado o certificado de estudios del más alto solicitado, con el puntaje máximo de 20 puntos.

Cursos y/o Programas de Especialización

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados y/o constancias correspondientes, los mismos que haya cursado y finalizado a la fecha de la postulación, considerando los requisitos establecidos en el perfil del puesto, deben precisar la temática y el número horas.

En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.

El criterio de calificación por cada diplomado es 2 puntos; por cursos, seminarios y talleres 1 punto, hasta un máximo de 8 puntos, en los últimos 4 años.

Experiencia

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, boletas de pago, contratos γ /o adendas.

En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.







Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Las prácticas preprofesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidas de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De requerir en el perfil de puesto <u>estudios completos</u>, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la realización de las prácticas preprofesionales y profesionales, para ello el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

El criterio de calificación para la experiencia laboral específica es de 3 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 12 puntos. La experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será validada según lo declarado en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y Currículum Vitae Documentado.





> Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Deberá consignarse al momento de la postulación en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

c) Publicación: Los/las postulantes que obtengan el Puntaje Mínimo Aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).

d) IMPORTANTE

- El/la postulante será responsable de la información consignada en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.
- ➤ En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

2.4.3. Entrevista Personal

a) Ejecución: está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aptos/as en las evaluaciones anteriores.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y podrá realizarse de manera presencial o virtual, la cual será definida por el Comité de Selección y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán los factores de conocimiento, actitud personal y cultura organizacional.

En caso de ser virtual será mediante videollamada (Google Meet), por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. El ingreso a la sala virtual: los postulantes deben tener instalado el aplicativo Google Meet en su ordenador y Celular y debe de contener el Nombre completo del postulante al momento del ingreso caso contrario no se le permitirá el ingreso a la plataforma.



Los candidatos son los responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas, por lo que, se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta,





se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite el/ la postulante.

Los criterios de calificación es la puntuación máxima para conocimiento es 30 puntos, actitud personal es 15 puntos y cultura organizacional es 15 puntos. En caso existan discrepancias respecto al puntaje a asignar a determinado postulante entre los miembros del comité, el área usuaria tiene el voto dirimente.

e) PRESENTACION DE RECLAMO

La presentación de solicitud de reclamos será por mesa virtual de trámite documentario https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/ en el cronograma establecido, en el caso de presentar fuera del cronograma no será admitido el reclamo.

Los reclamos deben ser, en los supuestos casos cuando el postulante afirma cumplir con requisitos generales (Ficha de postulante y Declaraciones Juradas), requisitos de formación académica, experiencia general y específica y capacitación requerida). Cabe precisar, que los reclamos no procederán cuando es para presentar o adjuntar documentos que obviaron presentar según el cronograma establecido-.

2.5. Resultados del proceso

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso. La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje mayor acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

			PUNTA	JE FI	NAL			
PUN	PUNTAJE POR ETAPAS		PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL		
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total		NO CORRESPONDE	=	Puntaje Final	
Evaluación Curricular (*)	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado	=	Puntaje Final	
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	=	Puntaje Final	
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	Puntaje Final	
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	Puntaje Final	



Unidad de Recursos Humanos



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(*) De acuerdo a la Ley N° 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular pudiendo encontrase enmarcado dentro de los 5 Niveles establecidos en dicha Ley.

Criterios de calificación

- a) En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- b) Se publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- c) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- d) El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 65.00 puntos como mínimo en caso de profesionales, 60.00 puntos en caso de Técnico y 55.00 puntos en caso de Auxiliares será considerado como "GANADOR/A" de la convocatoria.
- e) Los/las postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as, siempre y cuando hayan sido aptos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal.
- f) En caso de empate en el puntaje final acumulativo (evaluación curricular y entrevista personal) será declarado ganador el que obtenga mayor puntaje en la experiencia específica requerida.
- g) En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal
- h) Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no presenta la información requerida durante los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.



2.6.1. Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:





Nivel 1 Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas 20%.

Nivel 2 Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas 16%.

Nivel 3 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas 12%.

Nivel 4 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata 8%.

Nivel 5 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales 4%.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

2.6.2. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total



2.6.3. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total



Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la postulante <u>haya superado el puntaje mínimo</u> establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de <u>Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas</u> con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su Currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

2.7. Suscripción y registro del contrato

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección CAS para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- ➤ La suscripción del contrato se realiza en un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente, en el marco de la Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia № 034-2021 y del Decreto de Urgencia № 083-2021.
- ➤ La Unidad de Recursos Humanos dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios del Currículum Vitae fedatado por la UNSCH para la suscripción del contrato.
- ➤ De acuerdo a la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 Versión 2" los documentos originales que sustenten el Currículum Vitae, serán remitidos luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria para realizar el control posterior. Así como el fedateo respectivo de: Grados o títulos académicos, Colegiatura y/o Habilitación, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, Constancia de prestación de servicios y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil; a excepción de la documentación indicada en el



Unidad de Recursos Humanos

Artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

Envió de Fotografía actualizada (digital).

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

Si durante el control posterior, realizado luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

2.8. Situaciones irregulares y consecuencias

- a) Cualquier consulta relacionada a las bases del concurso podrá realizarlo través del correo electrónico procesos.seleccion@unsch.edu.pe, la misma que será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda. No se aceptarán reclamos a los resultados de la Etapa de Evaluación Curricular o Entrevista Personal a través del correo electrónico señalado.
- b) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- c) En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- d) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- e) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- f) En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del proceso.
- g) La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva Nº 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva Nº 31-2020 JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en





"trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

2.9. Mecanismos de impugnación

- a) Si algún postulante considerara que la Unidad de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- c) Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

CAPITULO III DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad en el proceso de selección.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otras razones debidamente justificadas.





ANEXOS

FORMATO 01: FICHA DEL POSTULANTE

CONFIDENCIAL

FICHA DE POSTULANTE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

DATOS LABORALES

CÓDIGO DEL PROCESO CAS	NOMBRE DEL PUESTO
ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA

DATOS PERSONALES

Docur	Documento Identidad		APELLIDOS Y NOMBRES			GÉNERO		
D	ONI	Carnet Extranjería				M	F	
		[DIRECCIÓN			DISTR	RITO	
	PROVINCIA DEPAR			MENTO		REFERENCIA DIRECCIÓN		
11	FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		LUGAR DE NACIMIENTO (Distrito / Provincia / Departamento)		CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL			
ТІ	TELÉFONO DOMICILIO		TELÉFONO CELULAR 1		TELÉFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRÓ ALTE		



Unidad de Recursos Humanos

CONAD	IS N° Carı	net / Cód	igo			FUERZAS ARMADAS	N° Ca	rnet ,	/ Código		
ESPECIFIC SELECCIÓ		JIERE DE	ALGÚ	N TIPO D	E ASI	STENCIA (AJUST	E RAZO	NABL	E), DURA	NTE	EL PROCESO DE
				FOR	MAC	IÓN ACADÉN	ΛΙСΑ				
1			1	Grado .		Nombre de la		Año	•		
Nivel ed	ucativo			académico obtenido Mae		Carrera, estría/Doctorad	lo Des	Desde Hasta		Cen	tro de estudios
Primaria											
Secundar	ia										
Гéсnica b	ásica (1 a 2	años)									
Técnica s	uperior (3 a	4 años)									
Jniversita	ario										
Maestría											
Doctorad	0										
Otros (Es	pecificar)										
					CO	LEGIATURA					
Colegic	o					Número de					
Profesion	nal:					colegiatura :					
Condició la fecha	i Hahi	litado?	Si	No	lnخ	habilitado?	М	otivo	:		
	IDIOMAS	Y/O DI	ALEC	TOS		(procesador	de text	os, h	MÁTICA ojas de ca ciones, ot	álculo	o, programas de
Idioma/	(Marq	ue con u alcanz		' el nivel				(Marque con una "X" el nivel alcanzado)			
dialecto	Básico	Interm		Avanza	ado	Conocimient		ico	Interme		Avanzado

INSCH

Unidad de Recursos Humanos

	EE LA	n		

	ESTUDIO (Curso, Diplo				
Tipo de Estudio	Nombre del Curso / Diplomado / Programa de Especialización	Periodo de Estudios (Fecha o AAAA/MM)		Horas	Centro de estudios
	Especialización	Inicio	Fin		

EXPERIENCIA LABORAL

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo		Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)	
				Domunorosión	
bre del Jefe Directo Puesto/Cargo Teléfono Motiv		Motiv	o de Cambio	Remuneració Fija Mensua (bruta)	
	del Negocio	del Negocio	del Negocio Puesto/Cargo	del Negocio Puesto/Cargo (MM/AAAA)	

	Funciones Principales
1.	
2.	
3.	







UNSCH	ADMIN	ADMINISTRACIÓN Unio			idad de Recursos Hurnanos		
			_				
	Funci	ones Princi	pales				
1.							
2.							
3.							
Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto	/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)		
	_				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Referencias Laborales							
Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo	de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)		
	Funci	ones Princi	oales				
1.							
2.							
۷.							
3.							
Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto	/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)		
Referencias Laborales							
Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono Motivo		de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)		
	Funci	ones Princi _l	pales				



	Funciones Principales
1.	
2.	



Unidad de Recursos Humanos

itución	Sector / Giro del Negocio	Puesto	/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA
ales					
	Puesto/Cargo	Teléfono	Motiv	o de Cambio	Remuneracio Fija Mensua (bruta)
	Funci	ones Princi	pales		
EN EL LICO:		E	L SECTOR	PRIVADO:	
ormación á ser verifi	proporcionada re icada por la entic	especto a la lad.	requeria	lo por el perfil de	el puesto es
	PO DE EN EL SLICO: hesses)	PO DE EN EL BLICO: neses)	PO DE EN EL BLICO: nesses) Puesto/Cargo Teléfono Tiempo E (AA)	Funciones Principales PO DE EN EL BLICO: (AA años y Notormación proporcionada respecto a lo requerio	PO DE EN EL BLICO: (AA años y MM meses) Formación proporcionada respecto a lo requerido por el perfil de

D.N.I. N°

Apellidos y Nombres: __

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Recursos Humanos

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA -A

Yo,		, identificado(a) con
DNI Nº postulante	en el Proceso de Selección - Convocatori	
DECLARO BAJO JURAMENT	O lo siguiente:	
 (REDERECI). ✓ No contar con inhabilitación Registro Nacional de Sanción No percibir simultáneament servicios, asesorías o constituente por el ejercicio de la función (1) de los directorios de entrorganos colegiados. ✓ Gozar de buena salud y no Que la información propor cumplo con los requisitos es 	Registro de Deudores de Reparaciones on o suspensión vigente administrativa o ones Contra Servidores civiles (RNSCSC). Interemuneración, pensión u honorarios altorías, o cualquier otra doble percepción on docente efectiva y la percepción de dietidades o empresas estatales o en tribunale adolecer ningún tipo de enfermedad. Icionada en las etapas del Proceso de Selectablecidos en el perfil del puesto al cual sentar los documentos que acrediten feha	judicial, inscrita o no, en el por concepto de locación de o ingresos del Estado, salvo tas por participación en uno es administrativos o en otros ección es totalmente veraz y postulo.
veracidad de esta informació	lad a realizar las investigaciones corresp n y en caso de no ser veraz o correcta esvincularme del proceso de selección, de c	la información o presentar
	, de conformidad con lo establecido en el Ley del Procedimiento Administrativo Ge	
Por lo que suscribo la present	e en honor a la verdad.	
	Ayacucho, de	de 20
Firma	Huella Digital	

Unidad de Recursos Humanos

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA-B

Yo, _						_, ident	ificado(a)	con
DNI	, postu	lante en el	Proceso	de	Selección	- Co	nvocatoria	N°
	, DECLARO	BAJO JURAME	ENTO lo sign	uiente	: :			
	NO, tengo parentesco has conyugal, de convivencia personal de la Unidad Or Administración de Person entidad.	a o unión de h gánica a la que	correspond	iuncio le el p	narios o ouesto al c	directivos ual postul	de la ent lo, la Oficir	idad, 1a de
	SÍ , tengo parentesco has conyugal, de convivencia personal de la Unidad Or Administración de Person entidad	a o unión de h gánica a la que	necho con i correspond	funcio de el p	onarios o ouesto al c	directivos ual postu	de la ent lo, la Oficir	idad, na de
En cas	so el postulante marque la	2da alternativa	, señale lo s	siguie	nte:			
	El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.							
•	Cargo que ocupa la person o tiene vínculo de afinidad convivencia o unión de he	, conyugal, de						
•	El grado de parentesco con cuarto grado de consangu- afinidad, o si es cónyuge, o hecho.	inidad, segundo	o de					
Por lo	que suscribo la presente e	n honor a la ve	rdad.					
			Ayacucho	o,	de		de 20)
NANOS								
	Firma	Huella Digita	1					
D.N.I.	N°							
Apelli	dos y Nombres:							



FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA-C

	Yo,					identificado(a)	con
	DNI, postu	ılante en el	Proceso	de Selec	ción -	Convocatoria	N°
	; en virtud a	lo dispuesto en	el artículo 8	° de la Ley l	1º 28970	, que crea el Reg	gistro
	de Deudores Alimentarios Moroso	os, concordant	e con el artíc	ulo 11º de	su Reglar	mento, aprobado	o por
	Decreto Supremo N°002-2007-JU	JS; y al amparo	de lo dispu	esto de los	artículos	s 41° y 42° de la	a Ley
	Nº 27444- del Procedimiento	Administrativo	General y	en pleno	ejercicio	de mis Dere	chos
	Ciudadanos, DECLARO BAJO J	URAMENTO qu	ie:				
	SI NO Estar registrado en el una X o +)	Registro de De	udores Alim	entarios Mo	rosos-RE	EDAM. (Marcar	r con
	Asimismo, manifiesto que lo men	icionado respoi	nde a la verd	lad de los l	iechos y	tengo conocimie	ento,
	que si lo declarado es falso, estoy	sujeto a los alc	ances de lo e	stablecido	en el artí	culo 411º del Cá	digo
	Penal, que prevén pena privativa	de libertad de	e hasta cuat	ro (4) años	, para lo	s que hacen, e	n un
	procedimiento administrativo, un	na falsa declar	ación en rel	ación a hec	chos o ci	rcunstancias qu	ue le
	corresponde probar, violando la p	oresunción de v	eracidad est	ablecida po	or Ley.		
			Ayacucho,	de		de 20_	<u> </u>
			1				
A							
Control							
4							
18 18							
INSON			J				
	Firma	Huella Digita	1				
		_					
	D.N.I. N°						
	Apellidos y Nombres:						



FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA-D

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

celular, correo electrónico lo siguiente: 1. Soy postulante al concurso CAS convocado por la Universidad Nacional de Sar Huamanga, al cargo/puesto de	n Cristóbal de
Soy postulante al concurso CAS convocado por la Universidad Nacional de Sar Huamanga, al cargo/puesto de	n Cristóbal de
Huamanga, al cargo/puesto de	n Cristóbal de _, de la oficina
de,	
Gozar de buena salud para el desempeño de mis labores, en caso de resultar gana CAS convocador por la UNSCH.	idor del proceso
 Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que no formo parte integrante factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sani por la Autoridad Nacional Sanitaria y el Ministerio de Salud. 	del grupo cor itarias emitida:
Ayacucho, de	de 20
Firma Huella Digital	
DN.I. N°	
Apellidos y Nombres:	